

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324900979**

NICOLAS ESTEBAN ODEH YARAD

AYUDANTIAS

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 22/07/2024

RES. EX. N° 77324128678 /

VISTOS: La petición administrativa Folio 77324900979 de fecha 27.05.2024, realizada por don NICOLAS ESTEBAN ODEH YARAD, RUT N° [REDACTED], con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] en la cual solicita Rectificación y Devolución de Impuesto de Timbres y Estampillas del Formulario 24 folio N° 5029587242 declarado y pagado con duplicidad por error involuntario en identificación de Mutuario en Glosa Descriptiva con fecha 24.05.2024, el cual fue nuevamente declarado y pagado correctamente en fecha 24.05.2024 en Formulario 24 folio N° 5029587002 originado por Contrato de Mutuo de fecha 24.05.2024 en 7° Notaria de Santiago Christian Alejandro Ortiz Cáceres.

VISTO, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario de 1974 y Decreto Ley N° 3.475 de 1980, Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas.

CONSIDERANDO: 1. Que, de los antecedentes presentados, se determinó que el Impuesto de Timbres y Estampillas que se declaró por Contrato de Mutuo, de fecha 24.05.2024, asciende a la suma de \$332.000.-

2. Que, el contribuyente con fecha 24.05.2024, mediante Formulario 24 Folio 5029587242, declaró y pagó el impuesto de Timbres y Estampillas con duplicidad correspondiente al Contrato de Mutuo mencionado en el punto anterior.

3. Que, el contribuyente registro erróneamente el Nombre y Rut del Mutuario en Glosa Descriptiva en el Formulario 24 folio N° 5029587242.

4. Que, el contribuyente Declara y Paga en forma correcta el Impuesto de Timbres y Estampillas generado por Contrato de Mutuo en Formulario 24 folio N° 5029587002 con fecha 24.05.2024.

5. Que, como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario rectificar el Formulario F24 folio N° 5029587242 declarado el día 24.05.2024, por un monto de \$332.000.

Donde Dice:
Código (213): \$ 332.000

Debe Decir:
Código (213): \$ 0

Donde Dice:
Código (91): \$ 332.000

Debe Decir:
Código (91): \$ 0

5. Que, como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario rectificar el Formulario F24 folio N° 5029587242 declarado el día 24.05.2024, por un monto de \$332.000.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO por el Contribuyente NICOLAS ESTEBAN ODEH YARAD, RUT N° [REDACTED] se autoriza la rectificación y

devolución Impuesto, en cuanto a que lo expuesto en su solicitud configura un pago indebido del impuesto de timbres y estampillas del formulario F24 folio N° 5029587242.

Se rectifica formulario de Impuesto de Timbres y Estampillas; Formulario 24 Folio N° 5029587242.

La Tesorería Regional Metropolitana, devolverá a NICOLAS ESTEBAN ODEH YARAD, RUT N° [REDACTED], la suma de \$332.000 (Trescientos treinta y dos mil pesos) pagados en forma duplicada indebidamente en el Formulario 24 folio N°5029587242, por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, según se ha establecido.

Se adjunta copia de contribuyente de Formularios 24 Folio N° 5029587242,5029587002,70674180 y copia de Contrato Mutuo.

Impútese el gasto a:

TESORO PUBLICO – FISCO – INGRESOS GENERALES DE LA NACION
Devolución de Otros Impuestos - 50 01 01 01 09 202
Monto a devolver: \$332.000.-

Exenta de Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 y N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República.

Para efectos de consulta por su estado del trámite de devolución en TGR le indicamos la siguiente ruta:

- Ingresar a www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/
- Seleccionar en todos los trámites el N° 9 "Solicitud estado de tramitación de las resoluciones recibidas en el servicio de Tesorerías", y seguir instrucciones.
- Ir a Formulario e ingresar con Clave Tributaria del SII o Clave Única.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2024.07.22
12:52:38 -04'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

NICOLAS ESTEBAN ODEH YARAD
TESORERÍA REGIONAL METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DRMS NORTE
VUS/LJC/GMP/acn

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO
Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2024.07.24
10:26:05 -04'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.07.22
10:29:52 -04'00'